

	CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPA		
	PROCESO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	VERSION:01	Página 1 de 3	

**INFORME DE SUPERVISIÓN No.
02**

CONTRATO No.	MIN-002-2026
FECHA DE INICIO	16 FEBRERO 2026
FECHA DE CORTE / INFORME	SEGUNDO PAGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ
CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS PRIETO MARTÍN

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado al supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del **SEGUNDO PAGO**

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de Supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Cuenta de cobro
- Informe de gestión
- Certificación de pagos de seguridad social
- (DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EN DESARROLLO AL CONTRATO)

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Se adjunta certificación de paz y salvo por concepto de salarios, seguridad social, integral y aportes parafiscales debidamente firmado por revisor fiscal y contador

MES DE PAGO	JUNIO
No. DE PLANILLA	86341957
APORTES SALUD	\$218.900
APORTES PENSION	\$280.200
APORTES ARL	\$42.700
APORTE CAJA DE COMPENSACION	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$541.800
CUMPLIMIENTO	CUMPLE

RELACION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES

Disponibilidad Pptal No	Registro Pptal No	Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Valor total del contrato
2026000182	2026000267	21022020200601	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p	\$ 26.794.300
Valor de la adición:				\$0
Valor del presente periodo				\$ 7.850.950
Valor de pagos efectuados				\$ 6.954.500
Valor ejecutado				\$ 6.954.500
Saldo del Contrato				\$ 11.988.850

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado, la base y el pago de la seguridad de social, correspondiente al período que se causa, y que por tanto ordena a la Tesorería realizar el respectivo pago.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, confrontando y verificando la certeza de la misma mediante la verificación en campo de las obligaciones objeto del contrato. En consecuencia, y vistas las actividades desplegadas por EL CONTRATISTA, se verificó el cumplimiento cabal de las obligaciones y objetivos específicos enmarcados en el contrato No **MIN-002-2026** durante el periodo comprendido el **SEGUNDO PAGO**.

EL CONTRATISTA ha presentado la respectiva cuenta de cobro e informe de ejecución en el cual se relacionan las obligaciones desarrolladas durante el correspondiente periodo, las cuales corresponden a la realidad y a las verificaciones que el suscrito ha efectuado en el marco del contrato en cuestión.

Por todo lo anterior, el supervisor concluye que las obligaciones se cumplieron cabal e idóneamente, logrando así la realización real y efectiva del objeto contratado, lo que redundará en beneficio para el concejo municipal de Gachancipa.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

	SI	NO	OBSERVACIONES
El contratista cumple satisfactoriamente con sus obligaciones	X		El contratista presentó los productos requeridos para efectuar el (SEGUNDO) pago del contrato.
Se efectuaron requerimientos al contratista en el periodo informado		X	

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ		
	PROCESO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	VERSION:01		Página 3 de 3

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte del concejo.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el (SEGUNDO) pago del contrato de **MIN-002-2026** correspondiente al periodo comprendido entre 12 DE MARZO AL 11 DE JUNIO DE 2026 por valor de Siete millones ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta pesos MCTE (7.850.950) de acuerdo con lo estipulado en el referido contrato.

Dado en Gachancipá, a los 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

JUAN CARLOS SANABRIA VASQUEZ
Presidente Concejo Municipal y en calidad de supervisor